

AUTO INTERLOCUTORIO No.1044
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, ocho de julio de dos mil veintiuno

ASUNTO

Pasa el Despacho a decretar terminación del proceso verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado instaurado por Gestión Inmobiliaria SAS contra Mavis CIA Ltda, distinguido con radicación No. 2021-00065.

CONSIDERACIONES

1.- La apoderada judicial de la parte actora, presentó escrito solicitando la terminación del proceso por cuanto la parte arrendataria se encuentra al día en el pago de los cánones de arrendamiento hasta el mes de junio de 2021, aunado a esto informa que la parte arrendadora dará continuidad al contrato de arrendamiento (fl. 16).

2.- Revisada la actuación se tiene que se reúnen todos los presupuestos para decretar la terminación del presente proceso, pues, la apoderada de la parte actora se encuentra expresamente facultada para desistir conforme al poder que le fue otorgado (fl.1), y la solicitud fue allegada al correo institucional del Despacho desde la cuenta electrónica que la apoderada judicial reportó como suya en la demanda.

3.- En tal virtud, se decretará la terminación de este trámite verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado y se ordenará el archivo del proceso, sin condena en costas por no haberse causado.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, este Juzgado **RESUELVE:**

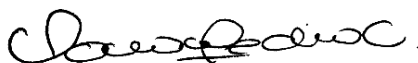
PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente trámite verbal sumario de restitución de bien inmueble arrendado instaurado Gestión Inmobiliaria SAS contra Mavis CIA Ltda, distinguido con radicación No. 2021-00065.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por este Despacho, si a ello hubiere lugar. Oficiese.

TERCERO: Sin condena a costas por no haberse causado.

CUARTO: ARCHIVAR la actuación una vez ejecutoriada esta providencia, previa anotación en los libros respectivos, sin necesidad de desglose como quiera que el trámite se surtió virtualmente.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN **ESTADO No.091** DE HOY **9 DE JULIO DE 2021**
NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51ed88a22de099f8817394a9ad02e3e87c66029ee8e22f263d2cb8310f2920c**

Documento generado en 08/07/2021 03:41:50 p. m.